

¿Cuáles son mis derechos como padre bajo la Sección 504 ?

Como padre o tutor legal, usted tiene derecho a:

1. Recibir aviso con respecto a la identificación, evaluación y / o ubicación de su hijo;

3. Solicitar una audiencia imparcial con respecto a las acciones del distrito en relación con la evaluación de identificación o ubicación de su hijo , con una oportunidad para que los padres / tutores a participar en la audiencia , para tener representación de un abogado , y tener un procedimiento de revisión ;

4. Presentar una queja con su escuela Sección 504 del Distrito Coordinador , quien investigará las alegaciones relativas a la Sección 504 asuntos distintos de identificación, evaluación y colocación de su hijo .

Para más información en cuanto al registro de la página web del distrito (Oro Grande) para los Derechos de los Padres / tutores y Procedimientos de Seguridad .

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

GUÍA PARA LOS PADRES Sección 504 / ADA RELACIONADOS

PROPÓSITO

Es la intención de la GRANDE DISTRITO ESCOLAR ORO ("Distrito") para localizar, identificar, evaluar y proporcionar una educación pública adecuada y gratuita ("FAPE") bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504") a cada estudiante con una discapacidad dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Además, el Distrito proveerá educación regular o especial y ayudas y servicios que están diseñados para satisfacer las necesidades o cada uno de los estudiantes con discapacidad lo más adecuadamente las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidades relacionadas. Además de proporcionar una FAPE a los estudiantes con discapacidades bajo la Sección 504, el Distrito no discrimina a los estudiantes con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades esenciales, tiene un registro de tal impedimento, o los que están siendo considerados como tiene un impedimento. Protecciones para estos estudiantes están previstos en otro lugar en virtud de Políticas de la Junta de Distrito y Reglamentos, leyes estatales y federales. (Ver Política de la Junta de Distrito 1312.3 (a).)

¿Qué es la Sección 504 ?

Sección 504 es una parte de la Ley de Rehabilitación de 1973 que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad. Sección 504 es un anti - discriminación, la ley de derechos civiles que requiere las necesidades de los estudiantes con discapacidad que deben cumplir tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de las personas sin discapacidad.

Sección 504 establece que: "individuo Sin calificada con una discapacidad en los Estados Unidos , tal como se define en la sección 706 (8) de este título , será , únicamente en razón de su discapacidad , ser excluido de la participación en, ser negado los beneficios de, o ser sujeto a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal ... " [29 USC §794 (a) , 34 C.F.R. §104.4 (a)] .

¿Quién está cubierto bajo la Sección 504?

Para estar cubierto bajo la Sección 504, un estudiante debe ser "calificado" (lo que equivale más o menos a estar entre 3 y 22 años de edad, dependiendo del programa, así como las leyes estatales y federales, y debe tener una discapacidad) [34 C.F.R. §104.3 (k) (2)].

¿Quién es un "individuo con discapacidad"?

Según lo definido por la ley federal: "Una persona con una discapacidad significa cualquier persona que: (i) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades vitales principales; (ii) tiene un registro de tal impedimento; o (iii) se considera que tiene un impedimento ", tales [34 C.F.R. §104.3 (j) (1)].

¿Qué es un "impedimento", como se usa bajo la Sección 504 definición?

Un deterioro tal como se utiliza en la Sección 504 puede incluir cualquier discapacidad, enfermedad de larga duración, o varias trastornos que "sustancialmente" reduce o disminuye la capacidad del estudiante para acceder al aprendizaje en el entorno educativo debido a una aprendizaje-, conductista o condición relacionada con la salud . ["Cabe destacar que un impedimento físico o mental no constituye un impedimento para los propósitos de la sección 504 menos que su gravedad es tal que se traduce en una limitación sustancial de una o más actividades de la vida".

Muchos estudiantes tienen condiciones o trastornos que no son fácilmente aparentes para los demás. Ellos pueden incluir condiciones tales como discapacidades específicas de aprendizaje, diabetes, epilepsia y alergias. discapacidades ocultas, tales como problemas de visión, problemas de audición, enfermedades del corazón o enfermedad crónica pueden no ser obvio, pero si limitan sustancialmente la capacidad de que el niño reciba una educación apropiada tal como se define en la Sección 504, que se puede considerar para tener un "impedimento" bajo sección 504 estándares. Como resultado, estos estudiantes, independientemente de su inteligencia, no serán capaces de demostrar plenamente su capacidad o lograr ventajas educativas iguales a la de los estudiantes no discapacitados (los derechos civiles de los estudiantes con discapacidades ocultas bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 -Folletto). La definición no establece una lista de enfermedades, afecciones o trastornos específicos que constituyen impedimentos debido a la dificultad de garantizar la exhaustividad de dicha lista. Si bien la definición de una persona con

¿Puede mi hijo aún ser disciplinado bajo la Sección 504?

Sí. Los niños menores de Sección 504 todavía se espera que siga el código del estudiante del distrito de conducta. Sin embargo, al disciplinar a un niño bajo la Sección 504, las escuelas deben considerar la relación entre la discapacidad y la mala conducta si el niño va a ser retirado de la configuración normal durante más de 10 días. Esto no quiere decir que un estudiante con una discapacidad no puede ser enviado a un centro de la disciplina o que no puede ir a la suspensión dentro de la escuela, o ser suspendido de la escuela por tres días. Existen reglas muy estrictas para las escuelas de los problemas de disciplina con los estudiantes que tienen una discapacidad bajo la Sección 504. El coordinador de la escuela o el distrito 504 que puede ayudar en esta área en caso de tener preguntas adicionales relativas a la disciplina de los estudiantes con discapacidad. Los niños que tienen discapacidades con componentes conductuales deben tener planes individuales de medidas disciplinarias, así como los planes de intervención de comportamiento.

¿Con qué frecuencia va a ser re-evaluado mi hijo?

Si bien no hay líneas de tiempo específicos sobre este tema, los estudiantes deben ser re - evaluados por lo menos cada tres años o cada vez que va a haber un "cambio significativo en la colocación . " El comité de la escuela 504 debe volver a evaluar el plan de su hijo cada año para asegurarse de que su plan de alojamiento es adecuado en función de su horario actual y las necesidades individuales. El plan de alojamiento puede ser revisada en cualquier momento durante el año escolar si es necesario.

¿Mi hijo todavía será capaz de participar en servicios no académicos ?

Sí. Los distritos deben proporcionar igualdad de oportunidades en áreas como el asesoramiento, la educación física y / o el atletismo , el transporte , los servicios de salud , actividades recreativas , y los grupos de intereses especiales o clubes . Sin embargo, el "no pasar, no jugar " estándar que se utiliza para los estudiantes en la mayoría de los estados también se aplica a los estudiantes bajo la Sección 504 (34 C.F.R. §104.37) .

Los alojamientos que se pueden utilizar, pero no se limitan a, incluyen:

- Libros de texto Destacado
- Tiempo adicional en las pruebas o asignaciones
- Asistencia de pares con la toma de notas
- retroalimentación frecuente
- Un juego extra de libros de texto para uso en el hogar
- La enseñanza asistida por ordenador
- impresión agrandada
- Refuerzos positivos
- Los planes de intervención en el comportamiento
- Reorganizar los horarios de clase
- Ayudas visuales
- preferencia de asiento
- Grabar de conferencias
- Pruebas orales
- Los contratos individuales

¿Mi hijo todavía estar en la clase regular o va a estar en una "clase especial"?

Un niño elegible Sección 504 será siempre en el aula regular a menos que (de acuerdo con las regulaciones federales): "... el estudiante con una discapacidad es tan perjudicial en una clase normal que la educación de otros estudiantes se deteriora de manera significativa, entonces las necesidades del estudiante con una discapacidad no pueden ser satisfechas en ese entorno. Por lo tanto, la colocación regular no sería apropiado para sus necesidades y no sería requerida por §104.34 "(34 C.F.R. §104.34, Apéndice A, # 24).

discapacidad también incluye limitaciones específicas sobre lo que las personas se clasifican como discapacitada con arreglo a la normativa , también específica que sólo los impedimentos físicos y mentales se incluyen , por tanto, " desventajas ambientales, culturales y económicos no son en sí mismos cubiertos " .

"¿Cuáles son las principales actividades de la vida"?

Las actividades vitales principales incluyen, pero no se limitan a: el cuidado personal, tareas manuales, caminar, ver, hablar, sentarse, pensamiento, el aprendizaje, la respiración, la concentración, la interacción con los demás y trabajando. Al 1 de enero de 2009, con la reautorización de la Ley de Americanos con Discapacidades Enmienda, esta lista se ha ampliado para incluir también las actividades de la vida de leer, concentrarse, de pie, levantar, agacharse, etc. Esto puede incluir individuos con TDA / H, dislexia, el cáncer, la diabetes, las alergias graves, asma crónica, síndrome de Tourette 's, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, depresión, trastorno de conducta, trastorno de oposición desafiante, el VIH / SIDA, trastornos del comportamiento y las incapacidades temporales (por ejemplo, el brazo de escritura roto, pierna rota , etc.). Condiciones que son episódica o en remisión también están cubiertos si crean una limitación sustancial en una o más actividades importantes de la vida mientras están activos. Los estudiantes que actualmente están usando drogas ilegales o alcohol no están cubiertos o elegible bajo la Sección 504.

¿Qué significa " limita sustancialmente " significan ?

Limita sustancialmente no está definido en las regulaciones federales . Sin embargo , en una carta de la Oficina de Derechos Civiles (OCR) , afirman , "se trata de una determinación a realizar por cada distrito escolar local y depende de la naturaleza y gravedad de la condición de discapacidad de la persona. " Nueva orientación de los estadounidenses con discapacidad Ley de enmienda establece que las normas de la Sección 504 deben cumplir con la ADA y está " destinado a proporcionar un amplio alcance de la protección a las personas elegibles . " al considerar las limitaciones sustanciales , los estudiantes deben medirse de la misma edad , los compañeros no discapacitados en el población en general y sin el beneficio de la medicación u otras medidas de mitigación tales como modificaciones de comportamiento aprendido o adaptativos neurológicos , tecnología de asistencia o adaptaciones .

¿Quién puede referir a un niño para ser considerados para la evaluación bajo la Sección 504?

Cualquier persona puede referir a un niño para su evaluación bajo la Sección 504. Sin embargo, mientras que cualquier persona puede hacer una referencia, tales como padres o un médico, OCR ha declarado en un memorándum del personal que "el distrito escolar también debe tener razones para creer que el niño está en necesidad de servicios bajo la Sección 504 debido a una discapacidad" (memorándum de OCR, 29 de Abril, 1993). Por lo tanto, un distrito escolar no tiene que referirse o evaluar a un niño bajo la Sección 504 únicamente en la demanda de los padres. La clave para una referencia es si el personal del distrito escolar sospecha que el niño sufre de un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una actividad importante de la vida y está en necesidad de educación especial y servicios relacionados [carta al Mentink, 19 IDELR 1127 (OCR) 1993]. Si un padre solicita una referencia de evaluación, y el distrito escolar se niega, el distrito escolar debe proporcionar al padre una notificación de sus derechos procesales bajo la Sección 504.

¿Quién decide si un estudiante está calificado y elegible para los servicios bajo la Sección 504?

De acuerdo con las regulaciones federales: "... las decisiones de colocación deben ser hechas por un grupo de personas que conocen al niño, el significado de los datos de la evaluación, las opciones de colocación, los requisitos de ambiente menos restrictivo, e instalaciones comparables" [34 C.F.R. §104.35 (c) (3)].

A diferencia de la educación especial, las regulaciones federales para la Sección 504 no requieren ni siquiera mencionan que los padres deben ser parte del comité de toma de decisiones. La decisión de incluir a los padres en el comité de toma de decisiones es una determinación que se hace por cada distrito escolar y deben especificarse en los procedimientos del distrito para la implementación de la Sección deben, al menos, se les pedirá 504. Los padres y alentó de aportar cualquier dato que puedan tener (por ejemplo, informes médicos, informes de pruebas fuera, etc.) que serían útiles para el comité de la Sección 504 al formular su determinación de lo que puede necesitar el niño. Se espera que las escuelas para tomar decisiones educativas de sonido en cuanto a lo que el niño necesita con el fin de recibir una educación apropiada.

¿Qué información se utiliza en hacer una evaluación bajo la Sección 504?

Bajo la Sección 504, no se requiere ninguna prueba formal. El Comité 504 debe mirar a los grados en los últimos años, los informes de los maestros, información de los padres u otras agencias, las puntuaciones de evaluación del estado u otros exámenes administrados por la escuela, observaciones, informes de disciplina, registros de asistencia, registros de salud e información conducta adaptativa. Las escuelas deben considerar una variedad de fuentes. Una única fuente de información (por ejemplo, el informe de un médico) no puede ser la única información que se considere. Las escuelas deben ser capaces de asegurar que toda la información presentada está documentada y considerada.

¿Puede mi hijo ser colocado bajo la Sección 504 sin mi conocimiento?

No. Los padres siempre se debe dar aviso antes de que su hijo sea evaluado y / o colocado bajo la Sección 504 (34 C.F.R. §104.36). Los padres también deben recibir una copia del plan de alojamiento de la sección 504 de su hijo si el comité determina que el niño es elegible bajo la Sección 504.

¿Qué tipos de alojamiento recibirá mi hijo si se determina elegible bajo la Sección 504?

necesidades de cada niño se determinan de forma individual. La determinación de lo que es apropiado para cada niño se basa en la naturaleza de la condición de discapacidad y lo que ese niño necesita con el fin de tener las mismas oportunidades para competir en comparación con los no discapacitados. No hay ninguna garantía de A o B de o incluso de que el estudiante no fallará. Todavía se espera que los estudiantes de producir. El objetivo último de la educación para todos los estudiantes, con o sin discapacidad, es dar a los estudiantes los conocimientos y habilidades de compensación que necesitarán para ser capaz de funcionar en la vida después de la graduación.